



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 / 20 - 21



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda le requiera la información correspondiente a la empresa EDESUR (Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima), a fin de informar sobre los siguientes aspectos relacionados a los reiterados cambios de tensión y cortes de suministro eléctrico en el partido de Almirante Brown, desde el 20 de marzo del 2020 en particular:

1. Indique registro de día, horario y duración de los cortes de suministro eléctrico en el distrito de Almirante Brown durante el periodo consignado; detallando localización geográfica de los mismos;
2. Indique registro de día, horario y duración en que la tensión del servicio domiciliario suministrado no se encontró entre los 202 y 238 voltios en el distrito de Almirante Brown durante el periodo consignado; detallando localización geográfica de dichas anomalías;
3. Exprese las causas que motivaron cada uno de los cortes y cambios de tensión detallados en el punto 1 y 2.
4. Indique, si lo hubiere, que mecanismos se implementaron para garantizar el servicio a usuarios electrodependiente.
5. Consigne los diseños, si existieran, de planes de contingencia para garantizar la continuidad del servicio a los usuarios ante los reiterados cortes;
6. Enuncie las inversiones, si existieran, que la empresa viene realizando para el mejoramiento del servicio eléctrico en el municipio de Almirante Brown entre los años 2016-2020;
7. Enuncie los planes de inversión, si existieran, que la empresa tiene previstos para mejorar el servicio eléctrico en el distrito de Almirante Brown;




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 / 20 - 21



8. Informe sobre los montos del resarcimiento económico que la empresa realizó y/o realizará a los usuarios de energía eléctrica del distrito de Alicante Brown que sufrieron cortes de suministro a lo largo de este año, con indicación de cantidad de usuarios resarcidos o a resarcir;
9. Indique los modos de acreditación de los resarcimientos que percibieron y/o percibirán los usuarios de energía eléctrica de Almirante Brown, a dichos efectos explicité si se harán en efectivo o se deducirán de consumos futuros;
10. Indique en la actualidad que vías de comunicación se encuentran habilitadas para que los usuarios puedan realizar los distintos reclamos a la empresa;
11. Indique cualquier otro dato de interés vinculado con los puntos precedentes.

  
MARÍA CRISTINA VILOTTA  
Diputada Pcial.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 /20 - 21



### FUNDAMENTOS

La presente solicitud se funda en los constantes cortes y deficiencias del servicio eléctrico que vienen sufriendo los vecinos de Almirante Brown desde hace ya varios años, problemática que se ha visto incrementada y agravada en el periodo de emergencia sanitaria producto de la pandemia mundial que nos acecha.

Los mencionados cortes se realizan sin previo aviso y el lapso de duración de los mismos no es informado a los usuarios, las tensiones oscilan entre altas y bajas causando no solo daños económicos sino también un peligro inminente para la vida de los vecinos. Sumado a este panorama, las comunicaciones con la empresa son cada vez más dificultosas quedando no solo vedados del servicio sino también desinformados e imposibilitados de efectuar ningún reclamo.

Teniendo en cuenta el marco de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio, estas conductas colocan a los consumidores en situaciones de mayor vulnerabilidad y los deja a merced de plazos de reparación del servicio indefinidos. En este sentido, no se trata solo de problemas individuales, sino que son prácticas sistemáticas de la empresa, que lesionan los derechos de un conjunto de consumidores, y los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad debido a que es un servicio esencial para la cotidianeidad.

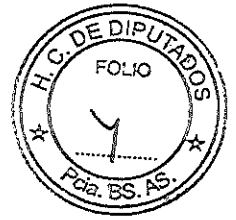
Las empresas prestadoras de energía eléctrica de la provincia se vieron muy beneficiadas por las políticas de aumento de tarifas, a veces confiscatorias, del gobierno de la Alianza Cambiemos incumpliendo, en muchos casos, todas las normas del marco regulatorio y dejando sin servicio a miles de usuarios sin ofrecer alternativas, paliativos, ni compensaciones.

El caso de EDESUR (Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima) es paradigmático en este sentido ya que la calidad del servicio que brinda es inversamente proporcional al valor de sus tarifas. Los cortes y desperfectos en el suministro de energía eléctrica que años atrás se producían durante el periodo estival, hoy, no responde a climas ni estaciones y son una constante a lo largo de todo el año. Los vecinos, no sólo sufren las consecuencias de un servicio deficitario, sino que además deben afrontar facturas



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 /20-21



con valores exorbitantes que, en el mejor de los casos consumen buena parte de los ingresos familiares y en el peor resultan impagables. Esta circunstancia se repite en otros municipios, como Lomas de Zamora, Avellaneda, Lanús, Esteban Echeverría, La Matanza, y en todos aquellos en donde la empresa es la prestadora del servicio de electricidad.

En cuanto a la tensión, de acuerdo a las Normas de Calidad del Servicio que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad le fijó a las distribuidoras para el quinquenio 2017-2021, las empresas están obligadas a brindar un servicio en el que la tensión domiciliaria varíe en hasta un 8 por ciento más o menos. Eso quiere decir que está tolerada una tensión de entre 202 y 238 voltios aproximadamente. Por encima o debajo de esos registros, la empresa está incumpliendo sus obligaciones, podría ser multada y el vecino obtener un resarcimiento económico.

Por su parte, la empresa presenta año tras a año balances positivos con ganancias importantes que puede distribuir a sus accionistas, sin exhibir mejoras sustanciales en sus prestaciones, ni planes de inversión que permitan avizorar un futuro más digno para sus usuarios.

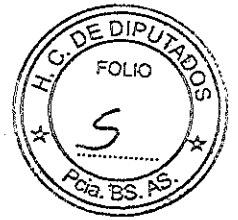
A causa de las circunstancias fácticas referidas la Dirección de Defensa del Consumidor del Municipio de Almirante Brown, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y sus modificatorias, Ley Provincial N°13.133, dictó la Resolución N° 083/2020 ordenando a EDESUR S.A. con carácter de "medida preventiva", que proceda a:

- 1) Restablecer inmediatamente el servicio en la zona afectada, al cese de los continuos cortes, y a prestar un servicio de calidad y eficiente.
- 2) Informar origen de los desperfectos en la zona, que ocasionan los cortes.
- 3) Informar los trabajos, obras e inversiones realizados y a realizar en el barrio afectado para evitar las interrupciones del servicio, como así también, las bajas y subas de tensión.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 /20 - 21




- 4) Adoptar las medidas necesarias para restituir el servicio con inmediatez a cada reclamo, para evitar las demoras en dar respuesta a los usuarios.
- 5) Dejar establecido que el incumplimiento de la presente medida será considerado infracción a la Ley Nacional 24.240, Ley 13.133, arts. 1097 y 1098 del nuevo Código Civil Comercial (en virtud de la integración normativa dispuesta en el Art. 3º de Ley Nacional de Defensa del Consumidor) resultando pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 de la Ley 24.240.

En el mismo sentido, atento a la grave situación descrita, se pronuncio el Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown en el que todos los bloques políticos sancionaron la Resolución N° 07 adhiriendo y acompañando el reclamo efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que se revise y si es necesario se rescinda la concesión a la Empresa EDESUR. S.A.

Es indispensable que ésta Honorable Cámara conozca cuales son las causas de esta terrible situación que sufren los vecinos de Almirante Brown, como para evaluar las medidas que deberán tomarse para su completa solución.

La energía eléctrica en este marco de emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio se vuelve más que nunca un derecho indiscutido de nuestras y nuestros ciudadanas y ciudadanos, es por ello que solicito a las Sras. y los Sres. legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa.

  
MARIA CRISTINA VILOTTA  
Diputada Pcial.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

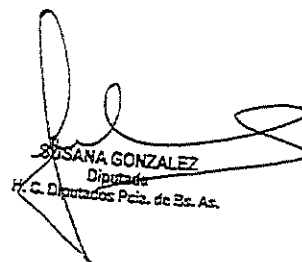
La Plata, 16 de julio de 2020.

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Dr. Federico Otermín  
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Solicitud de Informes Expediente D- 2070/20-21 de la Diputada VILOTTA, Maria Cristina

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata, 16 de julio de 2020.

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Federico Otermín  
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de resolución de informe Expediente D-2070/20-21 de la Diputada María Cristina Vilotta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. L. Ramirez". The signature is fluid and cursive, with a large initial "M" and "L".

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputada de la Pcia. BS. AS



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 16 de julio de 2020.

**Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Dr. Federico Otermín  
Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Solicitud de Informes Expte D-2070/20-21, de la Diputada María Cristina Vilotta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

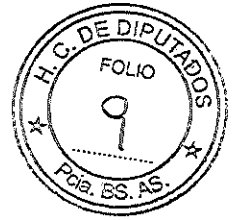
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2070 / 20 - 21



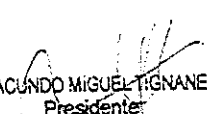
La Plata, 16 de julio de 2020.

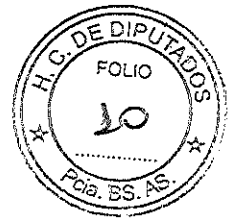
**Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Sr. Federico Otermín**  
**Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de solicitud de informe Expediente D-2070/20-21 de la Diputada María Cristina Vilotta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Dip. FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI  
Presidente  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 16 de Julio de 2020.

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Dr. Federico Otermin  
Su despacho.

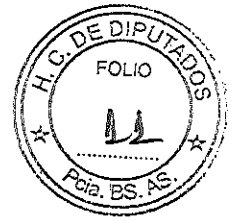
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de solicitud de Informes Expediente D-2070/20-21 de la Diputada Ma.Cristina Villotta

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabiana B. Bertino".

Fabiana B. Bertino  
Diputada Pcia de Buenos Aires  
Frente de Todos



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

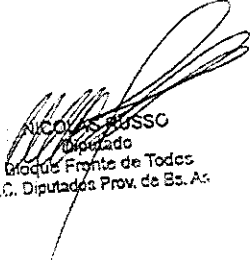
La Plata, 17 de Julio de 2020.

Señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-  
Dr. Federico Otermín  
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Solicitud de informes, Expediente D-2070/20-21 de la Diputada Maria Cristina Vilotta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
NICOLÁS RUSSO  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.